

Secretaría General Técnica
Sección de Contratación y Asuntos Generales
Expte.: SE 151/18
ASUNTO: Resolución de inicio para la contratación del servicio de "Catering y personal de sala para la jornada de recepción de residentes 2018, en el Hospital Universitario de Cabueñes (Gijón)"
Fecha: 4 de abril de 2018

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución N° 943
20/04/2018

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta para la contratación del servicio de "Catering y personal de sala para la jornada de recepción de residentes 2018, en el Hospital Universitario de Cabueñes (Gijón)", resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Dirección General de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad se formula propuesta de contratación del servicio de referencia, dividido en 2 Lotes, con un plazo de ejecución 1 día (el 25 de mayo de 2018) y un presupuesto de licitación de 2601,50€ incluyendo el IVA del 10% del Lote 1 y 21% del Lote 2, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.413C.226006 del ejercicio 2018. Dicho presupuesto de licitación se desglosa como sigue: Lote 1, Catering, 2420€ IVA 10% incluido y Lote 2, Personal de Sala, 181,50€ IVA del 21% incluido. El contrato de servicio de catering y personal de sala responde a la necesidad de dar la bienvenida por las autoridades sanitarias del Principado de Asturias a los residentes que comenzarán su formación en esta Comunidad Autónoma, así como presentar a los residentes el sistema sanitario público donde van a desarrollar su Formación Sanitaria Especializada y el modelo de servicio asistencial, orientado a los ciudadanos, en el que se van a integrar.

Segundo.- La contratación del servicio se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, por ser su valor estimado inferior a 35.000 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Consejero de Sanidad es el órgano competente para la iniciación del presente procedimiento y para su adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico del Principado de Asturias, en relación con el artículo 61 de la LCSP.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 de la LCSP y el art. 73 del RGLCAP en relación con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los expedientes de contratación se iniciarán de oficio por el órgano competente, bien por propia iniciativa o a petición razonada de otros órganos, motivando la necesidad e idoneidad del contrato como en el presente caso, cuya ejecución se justifica en la necesidad de dar la bienvenida por las autoridades sanitarias del Principado de Asturias a los residentes MIR, PIR, FIR, QUIR, BIR, RIR, EIR.. que comenzarán su formación en esta Comunidad Autónoma, así como presentar a los residentes el sistema sanitario público donde van a desarrollar su Formación Sanitaria Especializada y el modelo de servicio asistencial, orientado a los ciudadanos, en el que se van a integrar.

Tercero.- Conforme lo dispuesto en los art. 159.6.c) de la LCSP el presente contrato se adjudicará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, evaluándose las ofertas, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

VISTOS.- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, Ley 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; Ley del Principado de Asturias 6/84 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario (TRREPPA) aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998 de 25 de junio, y demás normativa relacionada, en cuya virtud,

RESUELVO

Único.- Iniciar el expediente para la contratación del servicio de "Catering y personal de sala para la jornada de recepción de residentes 2018, en el Hospital Universitario de Cabueñes (Gijón)", con un plazo de ejecución de 1 día (25 de mayo de 2018) y un presupuesto de licitación de 2601,50, IVA, incluido (Lote 1: 2420€ IVA 10% incluido y Lote 2: 181,50€ IVA del 21% incluido), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado para su adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LCSP, esta resolución no es susceptible de recurso administrativo al constituir un acto de trámite que no decide directa o indirectamente sobre la adjudicación, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, pudiendo ser puestos de manifiesto por los interesados a efectos de su corrección y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.

Oviedo, 4 de abril de 2018

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Francisco del Busto de Prado

